

**Gobierno del Estado de Tamaulipas****Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1424-2020

1424-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88,895.3
Muestra Auditada	67,694.9
Representatividad de la Muestra	76.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019 en Gobierno del Estado de Tamaulipas, fueron por 88,895.3 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 67,694.9 miles de pesos, que represento el 76.2%.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, ejecutor de los Recursos Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DE CONTROL INTERNO**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>	
<p>Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente.</p> <p>Se informa a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>Contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Contó con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización.</p> <p>Contó con un Manual General de Organización o algún documento de naturaleza similar en el que se establezca la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p> <p>Contó con un documento donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución.</p> <p>Contó con un documento donde se establece la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p> <p>Contó con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>Contó con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.</p> <p>Contó con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas.</p> <p>Contó con un documento que donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.</p>	<p>No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Se estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se cuenta con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.</p> <p>Contó con un catálogo de puestos.</p> <p>Contó con un programa de capacitación para el personal.</p>	

#### ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

<p>Cuenta con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>Se cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan (o Programa) Estratégico.</p> <p>Se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>Se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>Se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o (Programa) Estratégico.</p> <p>Se indicaron tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>Se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.</p> <p>Se tienen lineamientos (procedimientos, manuales o guías) en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>La situación de los riesgos y su atención es informada a alguna instancia.</p>	<p>La institución no estableció metas cuantitativas.</p> <p>No se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>No estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de los mismos.</p> <p>El comité no está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, ni por el Titular de la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la Instancia de Control Interno correspondiente.</p> <p>El comité no tiene normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.</p>
---	--

#### ACTIVIDADES DE CONTROL

<p>Se contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p>	<p>No se tienen sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>
--	---

FORTALEZAS	DEBILIDADES
El Reglamento Interno, Manual General de Organización, o documento análogo, establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
Se cuenta con una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	No se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.
	No se cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.
	No se cuenta con licencias ni contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.
	No se implementaron políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
	No se implementaron políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

**INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**

Se contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.	No se les aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.
Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.	No se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.
Se informa periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del fondo/programa o, en su caso, al Órgano de Gobierno) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.	
Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.	
Cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo.	
Cumplió con la generación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	
Cumplió con la generación del Estado Analítico de Ingresos.	
Cumplió con la generación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.	
Cumplió con la generación del Estado de Situación Financiera.	
Cumplió con la generación del Estado de Actividades.	
Cumplió con la generación de los Estados de Cambios en la Situación Financiera.	
Cumplió con la generación de los Estados de Variación en la Hacienda Pública.	
Cumplió con la generación del Estado de Flujo de Efectivo.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Cumplió con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes.	
Cumplió con la generación de las Notas a los Estados Financieros.	
SUPERVISIÓN	
Se evalúan los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.
Se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.	
Se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.	
Se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Finanzas (SF) del Gobierno del Estado de Tamaulipas, recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019 en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para cada uno de los apartados que ascienden a un total de 88,895.3 miles de pesos, de los que se generaron, al 30 de junio de 2020 (fecha de corte de la auditoría), rendimientos financieros por 81.9 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible de 88,977.2 miles de pesos del PROAGUA 2019; asimismo, se verificó que los recursos de la contraparte por 72,623.1 miles de pesos, se administraron en otras cuentas bancarias específicas.

Ministración de los recursos del PROAGUA  
Cuenta Pública 2019  
(Miles de pesos)

Nombre del Apartado	Monto recibido de la SHCP	Rendimientos Financieros	Total disponible
Urbano (APAUR)	23,746.6	27.4	23,774.0
Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI)	22,817.5	4.2	22,821.7
Rural (APARURAL)	36,956.0	46.1	37,002.1
Agua Limpia (AAL).	1,369.0	0.2	1,369.2
Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	4,006.2	4.0	4,010.2
<b>Totales</b>	<b>88,895.3</b>	<b>81.9</b>	<b>88,977.2</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SF, de los recursos disponibles del PROAGUA 2019 por 88,977.2 miles de pesos transfirió a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas un total neto de 28,104.1 miles de pesos, y realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Obras Públicas del Estado por 51,508.7 miles de pesos, para un total ejercido de 79,612.8 miles de pesos, al 30 de junio de 2020, (fecha de corte de la auditoría), y reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos por 9,358.9 miles de pesos. El saldo restante por 5.5 miles de pesos, se observa en el resultado 5.

Transferencias de la Secretaría de Finanzas a ejecutores al 30 de junio de 2020  
Cuenta Pública 2019  
(Miles de pesos)

Dependencia o municipio ejecutor	Importe transferido	Reintegro a la SF	Importe neto transferido
Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas	32,798.3	4,694.2	28,104.1
Pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Obras Públicas del Estado			51,508.7
<b>Total ejercido</b>			<b>79,612.8</b>
Reintegro a TESOFE			9,358.9
Saldo en bancos			5.5
<b>Total disponible</b>			<b>88,977.2</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables.

4. La SF, contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del PROAGUA 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados, por un total de 79,612.8 miles de pesos, al 30 de junio de 2020, fecha de corte de la auditoría.

## Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió de la Federación 88,895.3 miles de pesos por concepto del PROAGUA 2019, de los que se generaron rendimientos financieros por 81.9 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible de 88,977.2 miles de pesos del PROAGUA 2019.

De estos recursos, se pagaron al 30 de junio de 2020 (fecha de corte de la auditoría) 79,612.8 miles de pesos, que representaron el 89.5% del disponible, y se destinaron exclusivamente en las obras y acciones establecidas en los apartados del programa y se reintegraron a la TESOFE, 9,358.9 miles de pesos; sin embargo, quedó un saldo sin ejercer de 5.5 miles de pesos, que a la fecha, no ha sido reintegrado a TESOFE y permanece en las cuentas bancarias.

Destino del PROAGUA al 30 de junio de 2020  
Cuenta Pública 2019  
(Miles de pesos)

Apartado	Componente	Subcomponente	Al 30/06/2020	% vs Pagado	% vs disponible
APAUT	Agua Potable	Agua Potable	21,805.7	27.4	24.5
PRODI	Alcantarillado	Mejoramiento	20,070.7	25.2	22.6
APARURAL	Agua Potable	Rehabilitación	34,720.7	43.6	39.0
AAL	Alcantarillado	Alcantarillado	1,369.2	1.7	1.5
PTAR	Alcantarillado	Drenaje	1,646.5	2.1	1.9
Total pagado			79,612.8	100.0	89.5
Reintegro a la TESOFE			9,358.9		10.5
Saldo bancario			5.5		0.0
Total Disponible			88,977.2		100.0

Estados de cuenta bancarios y registros contables.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia documental que acredita que el recurso disponible en el estado de cuenta del PROAGUA, corresponden a recursos estatales, y no a recursos sin ejercer del programa, con lo que se solventa lo observado.

## Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones y servicios pagados parcialmente con recursos de Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019, correspondientes a las Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Reynosa, CD. Victoria, y Rio Pánuco del Estado de Tamaulipas, con números de contratos COPAMA-REY-PRODI-006-019-LP, COMAPA-BID-LPN-PRODI2019-001-19 y DJ-359/2019-PRODI 2019, respectivamente, en los que se ejercieron recursos por 33,352.8 miles de pesos, se constató que los 3 contratos fueron adjudicados a través de Licitación Pública; asimismo, la entidad proporcionó documentación previa a las contrataciones de forma parcial, los 3 contratos cumplen con acta de fallo; sin embargo, no se entregó oficio

de suficiencia presupuestal del contrato COMAPA-BID-LPN-PRODI2019-001-19, así como actas constitutivas que acrediten la personalidad jurídica de las empresas ganadoras de los contratos, COPAMA-REY-PRODI-006-019-LP, COMAPA-BID-LPN-PRODI2019-001-19 y DJ-359/2019-PRODI 2019.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación consistente en oficio de suficiencia presupuestal y actas constitutivas de las empresas ganadoras, por lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones, se constató que en todos los casos contaron con contratos formalizados; asimismo, se verificó que las 3 empresas adjudicadas del contrato presentaron en tiempo y forma la garantía de cumplimiento y/o anticipo otorgado respectivamente de los contratos.

8. Con el análisis de 3 expedientes con números de contratos COPAMA-REY-PRODI-006-019-LP, COMAPA-BID-LPN-PRODI2019-001-19 y DJ-359/2019-PRODI 2019, pagados parcialmente con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019, se constató que los pagos se encontraron debidamente soportados con los entregables y la documentación justificativa del gasto.

9. Se constató que de los 3 expedientes de adquisiciones seleccionados en la muestra para su revisión, con contratos COMAPA-BID-LPN-PRODI2019-001-19, DJ-359/2019-PRODI 2019 y COPAMA-REY-PRODI-006-019-LP, los servicios o adquisiciones se prestaron de acuerdo a los plazos y montos pactados en los contratos, asimismo, presentaron actas de entrega recepción.

#### **Obra Pública**

10. De la revisión de 3 expedientes técnicos, registros contables, se constató que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, ejerció recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019, asignado al capítulo 6000 por 29,540.2 miles de pesos, pagadas parcialmente con recursos del programa, se determinó que la entidad fiscalizada adjudicó los contratos mediante el procedimiento de licitación pública; asimismo, acreditó parcialmente haber contado con la documentación previo a la ejecución de las obras, no presentó evidencia del convenio o acuerdo de coordinación con el Gobierno Federal, la validación de proyectos ejecutivos por CONAGUA, evidencia de estar al corriente en el pago de derechos de aguas nacionales y descarga de aguas residuales, la autorización por parte de CONAGUA del programa de capacitación del personal técnico, así como del registro del cuestionario en el Sistema de Información Básica de los Prestadores de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en incumplimiento de las Reglas de operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2019, artículo 4, numeral 4.4, incisos a, d, e, h, i.



El Gobierno del Estado de Tamaulipas, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación consistente en la validación de proyectos por CONAGUA, evidencia de estar al corriente en el pago de derechos de aguas nacionales y descarga de aguas residuales, la autorización por parte de CONAGUA del programa de capacitación del personal técnico, así como del registro del cuestionario en el Sistema de Información Básica de los Prestadores de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; sin embargo, no presentó el convenio o acuerdo de coordinación con el Gobierno Federal correspondiente a la cuenta pública 2019, por lo que la observación se solventa parcialmente.

**2019-B-28000-19-1424-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presento el convenio o acuerdo de coordinación con el Gobierno Federal 2019 en incumplimiento de las Reglas de operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2019, artículo 4, numeral 4.4, incisos a, d, e, h, i.

**11.** Con la revisión de una muestra de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública, se constató que cuentan con contratos de obra formalizados y que estos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; se verificó que el monto total de los contratos coincide con el monto de la propuesta ganadora; asimismo, las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma las garantías del cumplimiento de los contratos y en su caso el endoso que ampara los convenios modificatorios.

**12.** Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública, se constató que el contrato núm. SOP-IF-APARURAL-115-19-P, presentó un convenio de ampliación en tiempo, el cual aumenta en un 119.05% el plazo conforme a lo contratado, por lo que rebasa el veinticinco por ciento establecido en la normativa, asimismo, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de la autorización de gastos indirectos y financiamiento por parte de la autoridad competente.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente núm. EI-OIC-SOP/001/2021, con lo que se tiene solventada la observación.

**13.** Con la revisión de 3 expedientes de obra pública, auxiliares y estados de cuenta bancarios, se comprobó que los pagos de las estimaciones presentadas se encontraron debidamente soportados; asimismo, se realizaron las retenciones correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; sin embargo, en el expediente con contrato

núm. SOP-IF-APAU-095-19-P, la entidad fiscalizada no presentó los recibos de pago núms. A195100028549 y A195100028942, correspondientes al pago parcial con recursos de PROAGUA de las estimaciones 3 y 4, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación consistente en el recibo de pago núm. A195100028549; sin embargo, no presentó el recibo núm. A195100028942, por lo que la observación solventa parcialmente.

**2019-B-28000-19-1424-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentó el recibo de pago núm. A195100028942 del contrato núm. SOP-IF-APAU-095-19-P en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I.

**14.** Con la revisión de 2 expedientes de obra pública, se constató que las estimaciones presentaron periodos de ejecución al 31 de diciembre de 2019; sin embargo, en 1 expediente con número de contrato SOP-IF-APARURAL-115-19-P, se detectaron 2 estimaciones por un monto parcial de 2,258.8 pesos, de trabajos cuyos periodos de ejecución corresponden de enero a marzo de 2020, por lo que dichos trabajos no fueron devengados antes del 31 de diciembre de 2019.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el oficio de autorización de la extensión al plazo de ejecución del PROAGUA 2019, emitido por la CONAGUA, con lo que se solventa lo observado.

**15.** De la revisión de 3 contratos de obra pagados parcialmente con recursos de PROAGUA 2019, en el contrato núm. SOP-IF-APARURAL-114-19-P1 la entidad fiscalizada no presentó evidencia de documentación que acredite la conclusión de las obras como son actas de entrega recepción y actas finiquito y en los contratos núms. SOP-IF-APAU-095-19-P y SOP-IF-APARURAL-115-19-P no se proporcionó la fianza de vicios ocultos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación consistente en acta de entrega recepción, acta finiquito, así como las fianzas de vicios ocultos de los contratos SOP-IF-APAU-095-19-P y SOP-IF-APARURAL-114-19-P1, por lo que se tiene por solventada esta observación.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**16.** La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas a través de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas informó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada el ejercicio y destino de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), por medio de los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Nivel Financiero y Gestión de Proyectos, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de Internet.

**17.** La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas no presentó calidad y congruencia entre lo reportado a la SHCP a través de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas en el cuarto trimestre y el cierre del ejercicio de los Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA).

La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia documental que comprueba la congruencia de lo reportado a la SHCP y los cierres del ejercicio de los Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), con lo que se solventa lo observado.

**18.** El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que considero la evaluación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, por medio de una instancia técnica independiente y lo puso a disposición de la sociedad mediante su página de internet.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 67,694.9 miles de pesos, que representó el 76.2% de los 88,895.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA para el ejercicio 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tamaulipas gastó 79,612.8 miles de pesos que representó 89.5% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó una gestión razonable de los recursos de Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CJ/DGAIP/CP/058/2021 de fecha 14 de enero de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 14 se considera como no atendido.



Oficio núm. CG/DJAIP/CP/058/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 14 de Enero de 2021.

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "D" de la DGARFT"D" de la AEGF de la ASF.  
Presente.

Me es grato externarle un cordial saludo y asimismo hago referencia a su oficio número **DGARFTD/1055/2020** de fecha 16 de diciembre del 2020, con el cual se notificaron los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número **1424-DS-GF, Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, PROAGUA**, correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

Al respecto de lo anterior, y por instrucciones de la Lic. María del Carmen Zepeda Huerta, Contralora Gubernamental y Enlace Designada ante esa Auditoría Superior de la Federación, adjunto documentación certificada que acredita las Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, además de Unidades Magnéticas certificadas proporcionadas por las ejecutoras observadas, mismas que identifiqué en anexo al presente, lo anterior a efecto que la información y documentación enviada se asiente como entregada en la lectura del acta de la auditoría arriba citada, reiterándome atento al resultado del análisis de la misma.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS**

Conductor para la Atención de Auditorías de la ASF a la Cuenta Pública 2019



CONTRALORIA GUBERNAMENTAL TAMAULIPAS

- C.c.p. Lic. María del Carmen Zepeda Huerta.- Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas.- Para Conocimiento.  
C.P.A. Elda Aurora Viñas Herrera.- Subcontralora de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental.- Para Conocimiento.  
Lic. Roberto Roux Maya.- Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.- Para Conocimiento.  
Lic. Ma. Concepción Villarreal Rodríguez.- Directora de Contabilidad en la SF del GET.- Para Conocimiento.  
Lic. Reynaldo Garza Gómez.- Subsecretario de Proyectos y Licitaciones en la SOP del GET.- Para Conocimiento.  
Lic. Román Castillo Airola.- Gerente General de la COMAPA Victoria.- Para Conocimiento.  
C. José Eduardo Saldierna Saldaña.- Órgano Interno de Control en la COMAPA Victoria.- Para Conocimiento.  
Lic. Jesús Ma. Moreno Ibarra.- Gerente General en la COMAPA Reynosa.- Para Conocimiento.  
Ing. Jorge Federico Rivera Schotte.- Gerente General en la COMAPA Zona Conurbada.- Para Conocimiento.  
Archivo.

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERADOS

2021 EN 18 AM 01

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION 0381

Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario Piso 14  
Libramiento Nacionales Unidos con Blvd. Francisco Balleza  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083

Contraloría Gubernamental

TEL: (834) 107 8448  
EXT: 43216

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas (SF) del Gobierno del Estado de Tamaulipas, la Secretaria de Obras Públicas (SOP), La Comisión Estatal del Agua (CEAT), las Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Reynosa, CD. Victoria, y Rio Pánuco, todas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas de operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2019, artículo 4, numeral 4.4, incisos a, d, e, h, i.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.